ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 01024 DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	01024 de 2025	
No. PROCESO SECOP II	CM2-011-2025	
FECHA DEL CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2025	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	
NIT	804.000.292-0	
CONTRATISTA	GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS	
NIT	900.305.400 - 8	
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA	
	52.711.684 DE BOGOTÁ	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER".	
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($ 91.560.909,00)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES	
SUPERVISOR	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ	
	Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 02 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 01 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN N° 01	**FECHA DE INICIO**: 24 de febrero de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de marzo de 2026
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N° 01	**FECHA DE INICIO**: 23 de marzo de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 22 de abril de 2026
PRORROGA N° 01	**FECHA DE INICIO**: 29 de abril de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026	

En San Gil, **a los Veintiocho (28)** días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato de interventoría contando con la participación de la **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.711.684** de **Bogotá**, Representante Legal de la **GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS** identificada con NIT 900.305.400-8**,** EN CALIDAD DE CONTRATISTA, y por otra parte **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.069.512 en calidad de SUBDIRECTORA DE PLANEACION con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** al contrato de interventoría **No. 01024 DE 2025,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER**". en atención al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de interventoría y al cumplimiento del objeto contractual**,** de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas contractuales y las normas que regulan la contratación estatal teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

CONSIDERACIONES

1. Que el día VEINTE (20) de AGOSTO de 2025, se suscribió Contrato de INTERVENTORÍA No. 01024 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER".

2. Que el día DOS (02) de SEPTIEMBRE de 2025, se firmó acta de inicio del contrato de interventoría con fecha de terminación el día PRIMERO (01) de MARZO de 2026, entre el contratista, la interventoría y la supervisión.

3. Que el día VEINTITRÉS (23) de FEBRERO de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 01024 de 2025, mediante la cual se acordó la suspensión temporal del mismo, al considerarse procedente y debidamente justificada las causas expuestas por el contratista por término de un (01) mes, contados desde el 24 de febrero de 2026 y hasta el 23 de marzo de 2026.

4. Que el día VEINTE (20) de MARZO de 2026 se suscribió el Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría, al considerarse procedente y debidamente justificada las causas expuestas por el contratista por término de un (01) mes, contados desde el 23 de marzo y hasta el 22 de abril de 2026.

5. Que el día VEINTISIETE (27) de ABRIL de 2026 se suscribió el Acta de Prorroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. 01024 de 2025, fijando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de mayo de 2026.

6. Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones con la Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101262810 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101081966 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron actualizadas y aprobadas por la CAS el TRECE (13) de MAYO del presente año.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	**No.** 1-44-101262810		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Cumplimiento del contrato	$18.312.181,80	02/09/2025	28/11/2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$18.312.181,80	02/09/2025	28/05/2029
Calidad del servicio	$18.312.181,80	02/09/2025	28/05/2027

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUA			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	**No.** 11-40-101081966		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Predios labores y operaciones	$284,700,000.00	02/09/2025	28/05/2026
Contratistas y subcontratistas	$284,700,000.00	02/09/2025	28/05/2026
Vehículos propios y no propios	$284,700,000.00	02/09/2025	28/05/2026

7. Que, el plazo inicial contemplado en el contrato fue de SEIS (6) MESES, el cual fue objeto de suspensión y posterior prórroga, estableciéndose como fecha final de terminación el VEINTIOCHO (28) de mayo de 2026.

8. Que, respecto a la ejecución del Contrato de Interventoría, cuyo valor total asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($91.560.909,00), se manifiesta que las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, alcanzan un avance del 100% de ejecucion, en concordancia con la terminación del objeto principal vigilado. Asimismo, en relación con el balance financiero se aclara que a la fecha se tramitó el pago del Acta No. 1 por el 37.30%, equivalente a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($34.152.219,00). En consecuencia, se deja constancia de que el saldo reportado como valor por pagar de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($57.408.690,00) correspondiente al 62.70% del valor contractual— obedece a actividades ya ejecutadas por la interventoría.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado el plazo de ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA No. 01024 de 2025, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS y la GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS a partir del día veintiocho (28) de mayo de 2026, de conformidad con lo pactado contractualmente.

SEGUNDO: Dejar constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta, el contratista ha ejecutado todas las actividades previstas en el Contrato de INTERVENTORÍA No. 01024 de 2025, las cuales serán objeto de verificación técnica, administrativa y financiera por parte de la supervisión, conforme a los informes presentados y a lo establecido en el contrato para efectos del recibo a satisfacción y posterior liquidación.

TERCERO: La suscripción de la presente acta de terminación no implica recibo a satisfacción, paz y salvo, ni liberación de las responsabilidades legales, contractuales, fiscales, disciplinarias o ambientales que puedan derivarse de la ejecución del contrato, las cuales se definirán en el trámite de liquidación correspondiente, conforme a la ley.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

CUARTO: Que la ejecución física del contrato alcanza un avance del 100% respecto de las actividades programadas y de los productos entregados por el contratista, los cuales fueron radicados para revisión y validación por parte de la supervisión, razón por la cual el presente documento constituye únicamente acta de terminación del plazo contractual y no implica recibo final a satisfacción ni aceptación definitiva de los productos.

En constancia firman quienes en ella intervinieron,

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
Gestión Ambiental & HSEQ S.A.S
Interventoría

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisor

Proyecto: Diana Cecilia Santos García - Apoyo a la supervisión – Contratista CAS

Revisó. Rodolfo Sánchez Ruiz - Funcionario CAS

Revisó jurídico: Edilsa Karina Figueredo Ardila, Abg; contratista SPL EKarinaFigueredoA